

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412022-00304-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en sentencia de 9 de noviembre de 2023, por la cual se confirmó la dictada por este estrado judicial en audiencia de 29 de agosto de la misma anualidad.

Por secretaría procédase a practicar la liquidación de costas, de igual modo súrtase el trámite respecto de la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.S.